

Administracion Municipal
 to acordó aprobar
 rio de este Ayuntamiento
 su cargo, corresponde
 susinico actual, por

Folio 27

mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en sesion ordinaria y bajo la presidencia del Señor Don Antonio Hernandez, el que despues de leida y aprobada el acta anterior dio cuenta de una comunicacion recibida de la Admon. de Propiedades e impuestos de la Provincia por la cual se aprueba el Harriendo a venta libre de los derechos de consumo de esta Villa para el año económico de 1885 á 86, cuya fecha de la orden es de diez y seis de los corrientes, y enterado el Ayuntamiento de la aprobacion definitiva del arriendo, acuerda: Que se participe inmediatamente al Arrendatario D. José Maria Romero y Cifre para que desde luego proceda a practicar y preparar lo necesario para la recaudacion del impuesto de que es arrendatario desde primero de Julio proximo á treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y seis. Así mismo se le hará saber que el depósito definitivo que como fianza debía verificar en la Admon. de Hacienda, lo verifique en esta Depositaria municipal, mediante las circunstancias de salud y enfermedades sospechosas que afligen hoy á la capital.

Tambien acuerdan: Que tanto la aprobacion del arriendo como el rematante á cuyo favor se adjudicó se haga publico por edictos y se figen en los sitios de costumbre de este pueblo y sus diputaciones, para que teniendo conocimiento de ello, no le pongan impedimento alguno á dicho arrendatario en el ejercicio

Consumos

